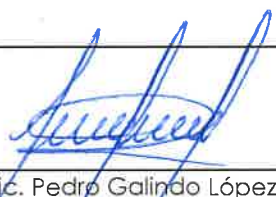


CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES



	Área Documento(s):	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales DRMSG/SRM/C-001/2024, DRMSG/SRM/C-002/2024, DRMSG/SRM/C-003/2024, DRMSG/SRM/C-004/2024, DRMSG/SRM/C-005/2024, DRMSG/SRM/C-006/2024, DRMSG/SRM/C-007/2024, DRMSG/SRM/C-008/2024, DRMSG/SRM/C-009/2024, DRMSG/SRM/C-010/2024, DRMSG/SRM/C-011/2024, DRMSG/SRM/C-012/2024, DRMSG/SRM/C-013/2024, DRMSG/SRM/C-014/2024, DRMSG/SRM/C-015/2024, DRMSG/SRM/C-016/2024, DRMSG/SRM/C-017/2024, DRMSG/SRM/C-018/2024, DRMSG/SRM/C-019/2024, DRMSG/SRM/C-020/2024, DRMSG/SRM/C-021/2024, DRMSG/SRM/C-022/2024, DRMSG/SRM/C-023/2024 y DRMSG/SRM/C-024/2024. Formalizados y comprendidos en el Primer Trimestre del 2024.
	Clasificación: Parte(s) o sección(es) que se suprimen	Confidencial RFC y Números de Serie de Personas Físicas que firman el contrato, Cuenta CLABE Bancaria, Banco, Nombre y Firma diferentes al Representante Legal que firma el contrato, Domicilio, Telefono y Curp de personas físicas.
	Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
	Firma del titular del área y de quien clasifica:	 _____ Lic. Pedro Galindo López Director de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
	Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	38a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024.



CONTRATO CERRADO CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO DRMSG/SRM/C-008/2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C, REPRESENTADA POR EL C. JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHÉ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE UNIDAD, EN ADELANTE **"EL CIDE"** Y, POR LA OTRA, ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR LA C. MARISELA HURTADO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL CIDE"** declara que:

- 1.1 **"EL CIDE"** es una entidad asimilada a una empresa de participación estatal mayoritaria de conformidad con lo previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ella está contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; asimismo es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, de conformidad a lo dispuesto en el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974, protocolizada ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, , cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por instrumento notarial con número 88,339, de fecha 10 de febrero de 2022, protocolizado ante el notario público 181, en Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, el C. José Antonio Romero Tellaeché, en su cargo de Titular de Unidad, con R.F.C. [REDACTED] es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con nombramiento jurídico DG/21/00021 de fecha 16 de febrero de 2021, el C. Juan Carlos Espinosa García, en su carácter de Director Administrativo de la Sede Región Centro con R.F.C. [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- 1.4 De conformidad con nombramiento DG/23/00108 de fecha 19 de abril de 2023, suscribe el presente instrumento el C. Pedro Galindo López, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED], facultado para coordinar los procedimientos relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que requieran las áreas administrativas y académicas del Centro.

- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas y medio electrónico de carácter nacional, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los relativos de su Reglamento.
- 1.6 “**EL CIDE**” cuenta con suficiencia presupuestal otorgada mediante oficio número DRF/622/2023, con folio de autorización DRF/622/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Recursos Financieros.
- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CID74112584A.
- 1.8 Tiene establecido su domicilio en la Carretera México-Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. “**EL PROVEEDOR**” declara que:
 - 2.1 Es una persona Moral legalmente constituida mediante Instrumento Notarial número 995 de fecha 5 de octubre de 2007, protocolizada ante el notario número 104 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, el Lic. Jesús Luis Vega Castillo, denominada, ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V.
 - 2.2 La C. Marisela Hurtado Muñoz, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Instrumento Notarial número 45,021 de fecha 06 de junio de 2014, protocolizada ante el notario número 17 en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el Lic. Ernesto Guevara Rangel, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
 - 2.3 Reúne las condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
 - 2.4 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
 - 2.5 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ACA071005CP8
 - 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Privada Las Parandas 14 Interior 14-B, Colonia Los Olvera, Querétaro, México, C.P. 76904.

3. De “LAS PARTES”:

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL CIDE” la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL CIDE” pagará a “EL PROVEEDOR” por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de \$883,200.00 (Ochocientos ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$ 141,312.00 (Ciento cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 M.N) que hace un total de **\$1,024,512.00** (Un millón veinticuatro mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

				ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA SA DE CV	
Entidad Federativa	Días Laborables	Cantidad de Elementos (**)		Cantidad Total de Elementos	Importe
Resto del País	Lunes-Sábado (Mensual)	Supervisor	Operario		
Aguascalientes	\$	1	7	8	\$ 9,200.00
				Subtotal	\$ 73,600.00
				IVA	\$ 11,776.00
				Total (A)	\$ 85,376.00

TOTAL MENSUAL (Suma del Total (A) +Total (B))	\$	\$ 85,376.00
NÚMERO DE MESES	12 meses	12
TOTAL ANUAL= (TOTAL MENSUAL X NÚMERO DE MESES) CON IVA	\$	\$ 1,024,512.00

Los precios son considerados fijos y en moneda nacional en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL CIDE” no otorgará anticipo al “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL CIDE” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, se pagará previa entrega y recepción de los servicios y a entera satisfacción de la Dirección Administrativa del CIDE, de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL CIDE”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada junto con el acta-entrega recepción posterior a la entrega del servicio, con el visto bueno del administrador del contrato para su pago.

EL CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL CIDE”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL CIDE” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL CIDE”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL CIDE"** en el presente contrato y su respectivos Anexo Técnico el cual forma parte del presente contrato.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 10 días hábiles para la sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CIDE"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL CIDE"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL CIDE", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CIDE"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL CIDE"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL CIDE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **INDIVISIBLE** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CIDE"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL CIDE"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL CIDE"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CIDE"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL CIDE"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL CIDE"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.



"RFC de persona física eliminado por ser dato personal, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI, Trigesimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Contrato: 2023-A-I-NAC-A-C-38-90M-00053084
Contrato: DRMSG/SRM/C-008/2024

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL CIDE" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CIDE"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL CIDE" designa como Administrador del presente contrato a él C. Juan Carlos Espinosa-García con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Director Administrativo de la Sede Región Centro, o quien en su puesto desempeñe, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL CIDE" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL CIDE", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL CIDE", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL CIDE” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos.

Se aplicarán deductivas por ineficiencia en el servicio contratado, de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Deductiva
Falta de operarios, y/o supervisor	Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda al análisis de los costos unitarios, de operarios, y supervisor, dividiendo el costo directo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como penalización, ejemplo, costo de la inasistencia $\$ 100.00 + 20\% (\$20.00) = \$120.00$.
Falta de entrega de materiales en cantidad y calidad contratada (mensualmente)	Se descontará el 2% del monto total del contrato por cada día de atraso en la entrega del material, herramienta y equipo de trabajo por parte del proveedor al CIDE.
Falta de uniforme completo e identificación del personal de limpieza	Descuento equivalente a la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, dividiendo el costo directo mensual del operario, o supervisor según sea el caso entre 30, más el 20 % de costo de la misma, ejemplo, costo de la inasistencia $\$ 100.00 + 20\% (\$20.00) = \$120.00$, por cada persona que no porte el uniforme completo.
Falta de afiliación, alta y pago de cuotas al imss del personal que proporcione servicio de limpieza	El pago mensual de factura, estará condicionado a la presentación de alta de afiliación vigente al IMSS del personal de limpieza.
Control de asistencia	El proveedor se compromete a presentar mensualmente el control de asistencia y la bitácora de incidencias del personal contratado, siendo necesaria la validación de la Dirección Administrativa para su pago, en caso de no presentarla, se descontará el 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso en la entrega de la bitácora mencionada.
Control de actividades	El Director Administrativo, en conjunto con el supervisor/a designado/a por el proveedor, verificarán que se lleven a cabo las actividades de conformidad con propuesta técnica, en caso de incumplimiento se descontará el o los turnos en que debieran de realizar dichas actividades.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva en la caja y a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL CIDE"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, **"EL CIDE"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% sobre el monto total de los servicios no prestados antes del I.V.A., por cada día natural de atraso durante el periodo de vigencia del contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse en la caja y a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el presente contrato y sus anexos respectivos.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos “EL CIDE”

“EL CIDE” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL CIDE”

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL CIDE” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL CIDE”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL CIDE” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL CIDE” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL CIDE"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL CIDE"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CIDE" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CIDE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CIDE"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL CIDE"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un

dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL CIDE" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la presentación de los servicios objeto del presente contrato
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CIDE"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL CIDE"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL CIDE"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato **"EL CIDE"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CIDE"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CIDE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CIDE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CIDE"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CIDE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto **"EL CIDE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato **"EL CIDE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. el convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CIDE"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CIDE"**

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL CIDE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL CIDE"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL CIDE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL CIDE"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL CIDE"**, EL PROVEEDOR "queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y fallo respectivos, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que



"RFC de personas físicas eliminados por ser dato personal, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

Contrato: 2023-A-I-NAC-A-C-38-90M-00053084
Contrato: DRMSG/SRM/C-008/2024

cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

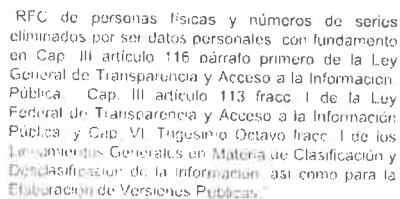
"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "EL CIDE"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHE	TITULAR DE UNIDAD	
JUAN CARLOS ESPINOSA GARCÍA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDE REGIÓN CENTRO	
PEDRO GALINDO LÓPEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA SA DE CV	ACA071005CP8



Cadena original

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de firma: 19/12/2023 15:44

Certificate

[https://www.burrowsystems.com/](#)

4. Results

[illegible]

Número de Serie [REDACTED]
 Fecha de Firma 19/12/2023 15:47

Certificado

[illegible]

irma



Contrato: 2023-A-I-NAC-A-C-38-90M-00053084
Contrato: DRMSG/SRM/C-008/2024



ANEXO I

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024 Código de Expediente: E-2023-00119764 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES"

AGUASCALIENTE, AGS A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

ANEXO 1
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO
AGUASCALIENTES

Área Requirente: Dirección Administrativa Sede Región Centro Aguascalientes.

Administrador del Contrato: Director Administrativo de la Sede Región Centro Aguascalientes.

Supervisor del servicio: Director Administrativo de la Sede Región Centro Aguascalientes.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el **SERVICIO**, en las instalaciones del CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El **SERVICIO** consistirá en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público del CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizaran sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

El licitante adjudicado se obliga a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades del del CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, así como proporcionar los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

I. Vigencia del contrato:

0025

A partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

II. Vigencia del servicio:

A partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

III. Tipo de contrato:

Cerrado

3. METODOLOGÍA

El licitante adjudicado realizará la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que se determinen de conformidad con lo establecido en el numeral 4, inciso f) del presente Anexo

4. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE Región Centro), Circuito Tecnopolo Norte No. 117, Fracc. Tecnopolo Pocitos II C.P. 20313, Aguascalientes Ags.

La ejecución del **SERVICIO** previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del **SERVICIO**.
- b) El **licitante** adjudicado tramitará los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) El **licitante adjudicado** será responsable de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características que se determinen de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) El licitante adjudicado deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.
- f) El **licitante adjudicado** proporcionará el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

0026

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes

0027

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
12 Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13 Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14 Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
	Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15 Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16 Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17 Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18 Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19 Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20 Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina			
21 Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22 Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería			
23 Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24 Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25 Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26 Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
Muros			
27 Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28 Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

g) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios siguientes:

- Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, 6 elementos en turno de 8 horas.
- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, 1 elemento en turno de 8 horas. (área comedor y cocina)
- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, 1 elemento en turno de 8 horas. (Servicio de cafetería)

0028

- h) Es total responsabilidad del licitante adjudicado el cumplir como mínimo en los materiales e insumos que utilicen para la prestación del servicio con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

El **licitante adjudicado** deberá atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c)**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

El **licitante adjudicado** se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud del CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, que las requier para la prestación del **SERVICIO**.

- i) El **SERVICIO** será supervisado por el personal que designe el CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes.
- j) El CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, establecerá las actividades que requieren del licitante adjudicado, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por el CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, y del licitante adjudicado, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- l) El licitante adjudicado queda obligado durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual al CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

0029

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del presente Anexo se prestará en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE Región Centro Aguascalientes), Circuito Tecnopolo Norte No. 117, Fracc. Tecnopolo Pocitos II C.P. 20313, Aguascalientes Ags.

6. CONDICIONES SOCIALES

El **licitante adjudicado** estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

El **licitante adjudicado** tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

7. REQUERIMIENTOS

El **licitante adjudicado** garantizará la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

7.1. CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad del **licitante adjudicado**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.

El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca el CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, El **licitante adjudicado** se compromete a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.

0030

El personal del **licitante adjudicado** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal **del licitante adjudicado** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

El **licitante adjudicado** queda obligado al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **LA DEPENDENCIA** cuenten de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

7.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes. En caso de inasistencia de un elemento. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

SUPERVISOR DEL SERVICIO.

- El licitante adjudicado designará por escrito, al siguiente día de la adjudicación del contrato al encargado (supervisor) del servicio,
- Presentar al Director Administrativo la lista de asistencia y bitácora del personal diariamente, debiendo contener el nombre, área donde se presta el servicio, la hora de entrada y salida así como las incidencias suscitadas durante la jornada;
- El prestador de servicios notificará con un periodo no menor a 24 horas de anticipación, permisos, citas y consultas médicas de los elementos, obligándose a programar que sea cubierto el lugar y las actividades del personal que haya pedido permiso.
- En caso de inasistencia de algún elemento de forma imprevista, el tiempo de reemplazo será máximo de 2 horas, considerando la hora de entrada del elemento faltante.
- Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el supervisor designado por el licitante adjudicado y el Director Administrativo de la Sede Región Centro por lo menos con una semana de anticipación a la fecha acordada.
- Deberá entregar al Director Administrativo de la Sede Región Centro Aguascalientes en forma bimestral, las constancias de cumplimiento con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal que presta el servicio para verificar el cumplimiento de ello.

0031

El supervisor del servicio tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por EL CIDE REGIÓN CENTRO.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por **EL CIDE REGIÓN CENTRO**.

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

OPERARIOS

- El **licitante adjudicado** deberá proporcionar el número de operarios requeridos por el CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes.
- Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia.

Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por el licitante adjudicado, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**.

- En caso de que requieran equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, para considerarlo en la prestación del **SERVICIO**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

7.3. PROPUESTA DE TRABAJO

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

0032

7.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentará dentro de su oferta la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el personal designado por el CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, y apegarse al **Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS**.

7.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por el CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por el CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

7.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

Respecto a la separación de residuos sólidos (recolección de basura) el licitante adjudicado deberá suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que se determine, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso.

Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente

0033

7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles del CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, el CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del CIDE, A.C., Sede Región Centro Aguascalientes
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL

EL PROVEEDOR señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Centro de Investigación y Docencia Económica, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **EL PROVEEDOR** se compromete a liberar a al Centro de Investigación y Docencia Económica de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo

0034

8. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

Penas convencionales.

Con base en el artículo 53 de la LAASSP y 95 de su reglamento, el responsable administrador (a) del contrato aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de los servicios no prestados antes del I.V.A., por cada día natural de atraso durante el periodo de vigencia del contrato, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico. Dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, ni exceder de 10 días hábiles, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente para el pago de la(s) misma(s), el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque de caja o certificado a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. En la caja de su sede Región Centro Aguascalientes.

En el supuesto de que sea rescindido el instrumento jurídico no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer valida la garantía de cumplimiento; asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Deductivas

Se aplicarán deductivas por ineficiencia en el servicio contratado, de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Deductiva
Falta de operarios, y/o supervisor	Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda al análisis de los costos unitarios, de operarios, y supervisor, dividiendo el costo directo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como penalización, ejemplo, costo de la inasistencia $\$ 100.00 + 20\% (\$20.00) = \$120.00$.
Falta de entrega de materiales en cantidad y calidad contratada (mensualmente)	Se descontará el 2% del monto total del contrato por cada día de atraso en la entrega del material, herramienta y equipo de trabajo por parte del proveedor al CIDE.
Falta de uniforme completo e identificación del personal de limpieza	Descuento equivalente a la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, dividiendo el costo directo mensual del operario, o supervisor según sea el caso entre 30, más el 20 % de costo de la misma, ejemplo, costo de la inasistencia $\$ 100.00 + 20\% (\$20.00) = \$120.00$, por cada persona que no porte el uniforme completo.
Falta de afiliación, alta y pago de cuotas al imss del personal que proporcione servicio de limpieza	El pago mensual de factura, estará condicionado a la presentación de alta de afiliación vigente al IMSS del personal de limpieza.

0035

Concepto	Deductiva
Control de asistencia	El proveedor se compromete a presentar mensualmente el control de asistencia y la bitácora de incidencias del personal contratado, siendo necesaria la validación de la Dirección Administrativa para su pago, en caso de no presentarla, se descontará el 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso en la entrega de la bitácora mencionada.
Control de actividades	El Director Administrativo, en conjunto con el supervisor/a designado/a por el proveedor, verificarán que se lleven a cabo las actividades de conformidad con propuesta técnica, en caso de incumplimiento se descontará el o los turnos en que debieran de realizar dichas actividades.

9. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- I. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J. Si licitante adjudicado incurriera en falta grave en más de 2 ocasiones durante un mes calendario.
- K. Si el licitante adjudicado incurriera en faltas graves en más de 4 ocasiones durante la vigencia del contrato.

0036

- L. Si el proveedor no da cumplimiento con los pagos, honorarios y prestaciones a sus empleados en tiempo y forma, tomando a consideración las condiciones ofertadas propias de la empresa.

10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional a servicio mensual devengado y se pagará previa entrega y recepción de los servicios a entera satisfacción de la Dirección Administrativa del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada por la misma Dirección la factura correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA HURTADO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V.
RFC: ACA-071005-CP8

0037

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024 Código de Expediente: E-2023-00119764 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES"

AGUASCALIENTE, AGS A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

APENDICE 1

INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Pis					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Tratamiento para mops	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

0038

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
2	Piso Laminado	Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Limpiador	Limpiador líquido para pisos	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Mechudo	Mechudo de	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material)		Limpiador líquido multiusos, aromatizante,	
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

0039

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
4	Cemento, Concreto y Carpetas Asfálticas	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Manguera		N/A
5	Alfombra	Aspirado	Aspiradora industrial	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
					N/A
			Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A

0049

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
6	Escaleras	Barrido	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Mechudo	Mechudo de	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Pulido (según material)	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Pasta	Pasta para pulir	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
7	Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Pasta	Pasta para pulir	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
					N/A

0041

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Pulido	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Barrido	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
8	Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Lavado			
Núcleos					
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro.	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
		Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
9	Baños				

0042

	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de	N/A
	Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas,	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			biodegradable, en botella de 1 litro	
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

0043

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color	NMX-N-092-SCFI-2015
			Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096-SCFI-2014
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
Mobiliario					
		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado (metal)	Limpiaador líquido	Limpiaador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
10	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio		Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Encerado (madera)	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Lustrador	Lustrados para muebles en	N/A
			Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Aspiradora para Muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Aspirado	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A

0044

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
11	Sillas y Sillones	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
					N/A
		Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
					N/A

0045

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
13	Cestos de Basura	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de nitrógeno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
15	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
16	Extintores	Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI
			Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A

0046

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
17	Retiro de Goma de Mascar (pupitres)	Retiro y Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Cocina					
		Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A

0047

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
21	Cubiertas	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de	N/A
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Vidrios y Cancelería		
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Vidrios	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A

0048

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
24	Exteriores hasta 3.5 m		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
26	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable,	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
					N/A
Muros					
27	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A

0049

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
28	Lambrín	Limpieza	Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
		Encerado	Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos-especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA HURTADO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V.
RFC: ACA-071005-CP8

0050

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024 Código de Expediente: E-2023-00119764 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES"

AGUASCALIENTE, AGS A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

PLAN DE TRABAJO

MARISELA HURTADO MUÑOZ en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A DE C.V** con Invitación a cuando menos tres personas Electrónica de Carácter Nacional NO. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024 código de Expediente: E-2023-00119764 "Servicio Integral de Limpieza en las Instalaciones de la Sede Región Centro Aguascalientes" manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, presentaremos dentro de su oferta PLAN DE TRABAJO que permita garantizar la prestación del SERVICIO.

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
	Estacionamiento, Azotea y	Barrido	Diario	1 vez al día

0051

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
8	Áreas Comunes	Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día

0052

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
22	Refrigeradores y Horno de	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Microondas			
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m.	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas,	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Macetones, Estructuras	Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
	Metálicas, Zoclos, Puertas			
Muros				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA HURTADO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V.
RFC: ACA-071005-CP8

0053



METODOLOGIA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FECHA DE EMISIÓN: 18-ENERO-19 VERSION: B

No. PÁGINA: 1 de 20

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA GENERAL



ABASTECEDORA COMERCIAL S.A DE C.V

Realizo: ASAEL DELGADO Ingeniero de Calidad	Reviso: ASAEL DELGADO Ingeniero de Calidad	Autorizo: MARCELA SERNA Director General

VERSION	RAZÓN DEL CAMBIO	FECHA DE EMISION	FECHA DE AUTORIZACION
A	CREACIÓN DEL MANUAL	8-DICIEMBRE-2015	8-DICIEMBRE-2015
B	ACTUALIZACION Y MODIFICACION	18-OCTUBRE-2016	18-OCTUBRE-2016

INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO	3
3.	AREA DE APLICACIÓN O ALCANCE	3
4.	MÉTODOS DE LIMPIEZA	4
4.1.	MÉTODOS DE LIMPIEZA EN SECO	4
4.2.	MÉTODOS QUE IMPLICAN HUMEDECER.	4
4.3.	MÉTODOS QUE IMPLICAN MOJAR	5
5.	SACUDIDO DE PUERTAS	6
6.	SACUDIDO DE MUEBLES DE MADERA	6
7.	SACUDIDO DE PERSIANAS	7

0054

METODOLOGIA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FECHA DE EMISIÓN: 18-ENERO-19 VERSION: B

No. PÁGINA: 2 de 20

8.	LAVADO DE PISOS CON MAQUINA, LAVADORA	7
9.	LAVADO DE ESCALERAS	8
10.	LAVADO DE PUERTAS	8
11.	LAVADO DE MUEBLES PARA OFICINA EN GENERAL	9
12.	LAVADO DE APARATOS REFRIGERADORES DE AGUA	9
13.	LAVADO DE TELÉFONOS	10
14.	LAVADO DE PERSIANAS	10
15.	LAVADO DE CORTINEROS.	11
16.	LAVADO DE VIDRIOS Y VENTANAS	11
17.	LAVADO DE LAVABOS.	12
18.	LAVADO DE W.C.	12
19.	LAVADO DE MINGITORIOS.	13
20.	LAVADO DE CUBÍCULOS DE DUCHA.	13
21.	MOPEADO DE PISOS.	14
22.	TRAPEADO DE PISOS.	14
22.1.	TRAPEADO DE ESCALERAS	14
22.2.	ESCALERAS DE DOBLE VELADO.	15
23.	SELLADO DE PISOS	15
24.	ASPIRADO DE ALFOMBRAS.	16
25.	ASPIRADO DE PLAFONES, TECHOS, PAREDES Y CANCELES.	16
25.1.	PLAFONES Y TECHOS	16
25.2.	PAREDES Y CANCELES	17
26.	ASPIRADO DE PERSIANAS.	17
27.	ELIMINACION DE SARRO EN LAVABOS.	18
28.	ELIMINACION DE SARRO EN MINGITORIOS.	18
29.	LAVADO DE ALFOMBRAS.	19
30.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA HOSPITALES	19
30.1.	DESCRIPCIÓN DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA DICHAS ÁREAS CRÍTICAS	¡Error! Marcador no definido.
30.2.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ASEO	¡Error! Marcador no definido.
30.2.1.	ASEO DE OFICINAS	¡Error! Marcador no definido.
30.2.2.	ASEO DIARIO DE BAÑO	¡Error! Marcador no definido.
30.2.3.	ASEO EN BIBLIOTECAS O SALAS ESPECIALES	¡Error! Marcador no definido.
30.2.4.	ASEO A EXTERIORES	¡Error! Marcador no definido.
30.2.5.	ASEO EN ALMACENES:	¡Error! Marcador no definido.
30.2.6.	ASEO EN ÁREAS RESTRINGIDAS	¡Error! Marcador no definido.
30.2.7.	PLANTAS DE ORNATO	¡Error! Marcador no definido.
30.2.8.	ASEO EN LABORATORIOS	¡Error! Marcador no definido.
31.	PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO	20

0055

1. INTRODUCCION

Para limpiar-desinfectar suelos, paredes, mobiliario, etc., no es suficiente con abrillantar las superficies y realizar barrido trapeado, hay que utilizar detergentes y desinfectantes compatibles entre sí, que le dan poder humectante, solubles, dispersante, etc., adecuándolos a las zonas a descontaminar.

Se presentan procedimientos y técnicas de limpieza para los diferentes espacios: limpieza de servicios sanitarios (baños), limpiezas de oficinas, limpieza de lavabos, limpieza de cocinas. En fin, todos los espacios que hacen parte de una casa, oficina o institución.

Cada elemento de una habitación debe ser limpiado de una manera específica y con los productos de limpieza adecuados. Las labores de limpieza se deben realizar con una serie de implementos tanto para fines prácticos como de protección personal.

2. OBJETIVO

Proporcionar al personal de ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A DE C.V, los conceptos, y técnicas relacionadas con la limpieza, así como el manejo de los utensilios para la limpieza y desinfección. Especificando los métodos de limpieza que requiere nuestros clientes ya sean parte de un hogar, oficina o institución.

3. AREA DE APLICACIÓN O ALCANCE

Para ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A DE C.V la efectividad de nuestros servicios es aplicado en las actividades de todos nuestros servicios, ya sean parte de un hogar, oficina o institución, realizando la limpieza de cada habitación de forma específica.

4. METODOS DE LIMPIEZA

Por cuanto al aseo de los pisos, los métodos han sido divididos en tres grupos, según impliquen hacer la limpieza en seco, humedeciendo o mojando.

Al hacer la limpieza de los pisos los utensilios y equipo deben manejarse de manera que se evite que el polvo vuele. Esto se debe observar especialmente en el caso de que el polvo contenga gérmenes.

4.1. MÉTODOS DE LIMPIEZA EN SECO

Los siguientes se consideran como métodos de limpieza en seco:

- a. El barrer es un método que puede emplearse ahí donde los requisitos higiénicos son de importancia secundaria, y donde las necesidades de limpieza no son demasiado altas.
- b. Limpieza de piso con mechudo seco, el mechudo tiene gran capacidad para recoger partículas de polvo ligeras. Este tipo de limpieza requiere poco tiempo, particularmente en grandes áreas donde pueden usarse mechudos anchos. Después de usar los mechudos debe evitarse sacudirlos, ya que deben ser lavados. Otro utensilio que se usa en forma similar a la escoba y el mechudo es el cepillo.
- c. La limpieza con aspiradora puede ser ventajosa para limpiar grandes áreas abiertas, corredores, etc. Cuando se usa la aspiradora debe reemplazarse una o dos veces a la semana por la limpieza con mechudo. Ya que el filtro utilizado en las aspiradoras nunca tendrá una eficiencia al 100%, la limpieza con máquinas ordinarias no se recomienda para los lugares donde los requisitos de higiene son muy estrictos.

El trabajo de limpieza debe de empezarse por los pisos, de manera que todo el polvo que se levante y se deposite en los muebles pueda ser sacudido. Sacudir en seco no es conveniente cuando el polvo pueda contener gérmenes. Se debe sacudir con un trapo húmedo y en el caso en que se requiera estricto requisito de higiene, debe humedecerse con solución desinfectante.

4.2. MÉTODOS QUE IMPLICAN HUMEDECER.

A este grupo corresponden los métodos donde el agua se usa para aumentar la absorción de la humedad y el poder de recoger el polvo, pero no en tal cantidad que el piso se moje. Se utilizan para pisos de superficie plana no porosa.

Los siguientes se consideran como métodos húmedos:

- a. Limpieza con jerga húmeda. Cuando se usen jergas o mechudos para la limpieza húmeda, estos deben de humedecerse antes de usarlos, de manera que no tenga que añadirseles más agua. Para aumentar el poder de retención del polvo, además de humedecerlos, es conveniente rociarlos con cera diluida en agua.
- b. Limpieza con mechudo húmedo. Debido a la gran cantidad de hilaza del mechudo, su capacidad para recoger el polvo es mayor. Evitar sacudir los utensilios en lugares cerrados, ventanas o balcones.

METODOLOGIA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FECHA DE EMISIÓN: 18-ENERO-19 VERSION: B

No. PÁGINA: 5 de 20

Después de sacudir con humedad debe de continuarse con una cuidadosa limpieza en seco. Si se desea aumentar la calidad de la limpieza utilizar detergente neutro.

4.3. MÉTODOS QUE IMPLICAN MOJAR

En este grupo se encuentran todos los métodos en los que se utiliza agua, teniendo en cuenta que posteriormente habrán de secarse las superficies:

- a. Lavado con cepillo de mango largo y trapo mojado
- b. Lavado con mechudo
- c. Tallado con cepillo y enjuague con agua
- d. Secado con un jalador con jerga.

Desde el punto de vista higiénico, puede obtenerse una limpieza satisfactoria al lavar un piso, con métodos mojados, siempre y cuando el agua se cambie con frecuencia.

El agua en sí misma es un efectivo limpiador, pudiéndose mezclar con detergentes o soluciones desinfectantes. Al efectuar la limpieza debe tenerse cuidado con pedazos de vidrio, agujas, navajas y otros objetos que implican riesgo de lastimarse.

El enjuague de los pisos debe hacerse cuando la suciedad existente es de aquella que se pega al piso. El enjuague debe ser precedido por una tallada con un cepillo de mango largo, utilizando las soluciones y detergentes en la cantidad necesaria para facilitar el enjuague.

Después del enjuague y cuando sea posible, es arrastrar el agua hacia los drenajes, con el objeto de secar posteriormente

5. SACUDIDO DE PUERTAS

Procedimiento:

- Prepare todos sus utensilios y materiales.
- Humedezca la franela en una solución según al área a limpiar con detergente.
- Abra la puerta 45 grados aproximadamente y fíjela con cuñas entre piso y puerta, por ambos lados.
- Acomode la escalera sin que toque la puerta de manera que le permita alcanzar las puertas altas a todo lo ancho de la puerta.
- Sacuda con la franela de arriba hacia abajo con un recorrido de 60 cm. Y con un avance de derecha a izquierda, hasta sacudir el ancho de la puerta.
- Repita la operación de sacudido en el área inmediata inferior hasta llegar al piso

Nota: Cuide de usar siempre caras limpias de la franela

Repita la operación de desempolvar en el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles de la misma y los topes.

Utensilios:

- Escalera tipo tijera
- Franela húmeda
- Dos cuñas
- Cubeta

Materiales:

- Desengrasante
- Hipoclorito de sodio
- Agua

6. SACUDIDO DE MUEBLES DE MADERA

Procedimiento:

- Comience a sacudir el mueble por la parte superior, usando caras limpias de la franela, previamente humedecida con aceite rojo para madera.
- Avance hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.
- Cambie la cara de la franela cada vez que sea conveniente, para que no manche o ralle el mueble.

Utensilios:

- Franela de 60 cm. a 80 cm.

Material:

- Aceite rojo para madera

7. SACUDIDO DE PERSIANAS

Procedimiento:

- Coloque la escalera de madera que este firme, sin tocar la persiana y que se pueda alcanzar la parte alta.
- Tome una franela húmeda y doble la de manera que forme una "u", tome una hoja de la persiana con la mano izquierda y la franela con la mano derecha, acomode la hoja de la persiana en medio de la "u" de la franela, presione la franela uniformemente y con un movimiento horizontal sacuda un metro de hoja de persiana.
- Repita la operación de sacudido hoja por hoja, hasta dejar completamente sacudida el área de un metro de ancho por lo alto de la persiana.
- Repita las operaciones de acomodar la escalera, doblar la franela, etc. Para sacudir un área similar a la anterior, hasta sacudir toda la persiana.

Utensilios:

- Escalera tipo tijera
- Franela
- Cubeta.

Materiales:

- Agua.

8. LAVADO DE PISOS CON MAQUINA, LAVADORA

Procedimiento:

- Haga una solución según al área a limpiar con jabón neutro en una cubeta.
- Despeje los muebles del área de trabajo y traslade el equipo, utensilios y materiales al lugar mas apartado de la entrada y acomódelos de manera que no estorben al lavar.
- Enchufe la clavija del equipo en el contacto mas próximo a la salida y meta el mechudo en la solución jabonosa, exprima ligeramente tomando con una mano la punta de las mechas y con la otra el mango de manera de exprimirle el exceso de jabonadura.
- Aplice la jabonadura con el mechudo haciendo movimientos de péndulo en una área de dos metros a lo ancho por noventa cm. A lo largo del lugar apartado a la extrema derecha.
- Opere la maquina lavadora sobre el área jabonosa, haciendo movimientos laterales en "s" y haga traslapes (encimar) en cada pasada de maquina, hasta cubrir el área enjabonada.
- Junte el agua jabonosa con el jalador y levántela con el recogedor y viértala en la cubeta.
- Seque el área con otro mechudo que este enjuagado y exprimido.
- Repita las operaciones del lavado en el arrea próxima izquierda y así continúe lavar todo lo ancho o sea una franja de 90 cm, de vuelta en "u" de tal forma que el avance general sea en "s".
- Enjuague uno de los mechudos tantas veces como sea necesario para sacar y quitar perfectamente la jabonadura.
- Al terminar su labor limpie y guarde los utensilios.

Equipo:

- Maquina lavadora con accesorios.

Utensilios:

- Cepillo
- Jalador
- Recogedor
- 3 cubetas
- 2 mechudos

Materiales:

- Jabón neutro
- Agua

9. LAVADO DE ESCALERAS

Procedimiento

- Haga una solución según al área a limpiar con jabón en una cubeta.
- Trasládese dos escalones abajo del escalón mas alto.
- Humedezca el mechudo en la jabonera y exprímale el exceso.
- Frote el peldaño del escalón con el mechudo enjabonado.
- Con el jalador junte la jabonadura en el centro del peldaño seque con el otro mechudo.
- Enjuague y exprima el mechudo tantas veces como sea necesario baje los utensilios y materiales al siguiente escalón y repita las operaciones de lavado en todos los escalones restantes.

Utensilios:

- Dos mechudos
- dos cubetas
- cruceta.

Materiales:

- Jabón neutro
- agua.

Nota: es recomendable lavar las escaleras de noche.

10. LAVADO DE PUERTAS

Procedimiento:

- Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante.
- Abra la puerta a 45 grados aproximadamente y fijelas con las cuñas entre el piso y la puerta, por ambos lados.
- Acomode la escalera sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
- Atomice sobre la parte mas alta y a todo lo ancho de la puerta, un área de 60 cm. De arriba hacia abajo por todo lo ancho de la misma.
- Seque y frote con la franela la superficie de la aplicación.
- Repita la operación de atomizar y secar en el área inmediata inferior, hasta lavar todo un lado de la puerta, o sea manija, cerradura y bisagras.

Utensilios:

- Escalera tipo tijera
- Franela
- Atomizador
- Cubeta
- Dos cuñas

Materiales:

- Desengrasante
- Hipoclorito de sodio

0061

- Agua.

11. LAVADO DE MUEBLES PARA OFICINA EN GENERAL

Procedimiento:

- Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante
- Atomice sobre la parte superior del mueble en una área de 45 cm. Y seque con la franela, cuidando de utilizar caras limpias.
- Repita las operaciones de atomizar y seque en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que el desengrasante no escurra.
- Si queda mugre en el lugar, haga una nueva atomización y frote con la fibra hasta dejar limpio.

Utensilios:

- Atomizador
- Fibra
- Franela

Materiales:

- Desengrasante
- Agua

12. LAVADO DE APARATOS REFRIGERADORES DE AGUA

Procedimiento:

- Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante, lave la franela con desengrasante e hipoclorito de sodio en el séptico. Trasládese al lugar donde se encuentre el refrigerador de agua.
- Desconecte la clavija del equipo y desmonte el garrafón con movimientos rápidos, para sacar toda el agua que contiene el porta-garrafón.
- Quite el recipiente para derrames y vierta su contenido en la cubeta.
- Acomode la cubeta debajo de la llave del refrigerador y ábrala para sacar toda el agua que contiene el porta-garrafón.
- Atomice la parte superior del mueble y el porta-garrafón.
- Seque el porta-garrafón y todo lo atomizado.
- Si queda sucio, haga una nueva atomización sobre la mugre y frote con la fibra hasta que quede limpio.
- Enjuague la base del porta-garrafón con agua del garrafón y saque el agua por la llave del refrigerador, tirándola en la cubeta.
- Atomice todo el recipiente para derrames y séquelo con la franela, instálelo y acomode el garrafón.

Utensilios:

- Atomizador
- Cubeta
- Franela
- Fibra.

Materiales:

- Desengrasante
- Hipoclorito de sodio
- Agua.

13. LAVADO DE TELÉFONOS

Procedimiento:

- a. Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante.
- b. Atomice sobre una de las caras de la franela hasta que este húmedo, no atomice sobre el aparato.
- c. Frote el equipo completo y su conexión.
- d. Seque todo el teléfono con la otra cara de la franela.

Utensilios:

- Atomizador
- Franela

Materiales:

- Desengrasante
- Agua.

14. LAVADO DE PERSIANAS

Procedimiento:

- a. Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante, se utiliza ropa especial y guantes.
- b. Acomode la escalera firmemente, sin que toque la persiana y de manera que permita alcanzar su parte mas alta.
- c. Cierre la persiana de modo que la parte convexa quede hacia adentro y atomice la solución en una área de un metro de ancho por 60 cm. De alto aproximadamente.
- d. Seque con la franela debidamente doblada con movimientos de arriba hacia abajo, en un recorrido de 60 cm. Y con un avance de derecha a izquierda, hasta cubrir toda la persiana.

Utensilios:

- Escalera tipo tijera
- Atomizador
- Franela
- Cubeta

Materiales:

- Desengrasante
- Hipoclorito de sodio
- Agua

15. LAVADO DE CORTINEROS.

Procedimiento:

- Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante.
- Acomode la escalera sin que toque la pared o muebles.
- Quite la cortina.
- Atomice sobre una de las caras de la franela y frote con ella el cortinero, seque con otra de las caras de la franela.
- Si queda sucio, atomice sobre la fibra y frote hasta que quede limpio el cortinero, seque con la franela.

Utensilios:

- Escalera tipo tijera
- Atomizador
- Franela
- Fibra

Materiales:

- Desengrasante
- Agua

16. LAVADO DE VIDRIOS Y VENTANAS

Procedimiento:

- Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante.
- Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho largo.
- Lo más pronto posible, arrastre la solución atomizada haciendo "s" con el jalador.
- Seque con la franela el jalador y el marco de vidrio.
- Si queda sucio se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio.

Utensilios:

- Escalera tipo tijera
- Atomizador
- Franela
- Cubeta
- Cepillo
- Jalador

Materiales:

- Desengrasante
- Agua

METODOLOGIA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FECHA DE EMISIÓN: 18-ENERO-19 VERSION: B

No. PÁGINA: 12 de 20

17. LAVADO DE LAVABOS.

Procedimiento:

- Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante.
- Atomice hacia la parte superior de los lados y por abajo del lavabo, y seque con la franela.
- Si queda sucio, haga una nueva aplicación sobre el área sucia y frote con la fibra, seque con la franela.

Utensilios:

- Atomizador
- Franela
- Fibra
- Guantes de hule
- Cubre bocas
- Cubeta

Materiales:

- Desengrasante
- Hipoclorito de sodio
- Agua

18. LAVADO DE W.C.

Procedimiento:

- Cargue el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante.
- Haga dos o tres descargas de agua en el w.c. Para que el agua quede limpia.
- Atomice sobre las partes altas del w.c. Como: tanque de agua, o fluxómetro, continúe con la tapa, el asiento, la taza, aplicando la solución por dentro y fuera.
- Talle con la fibra en el mismo orden que atomizo, hasta eliminar la suciedad
- Si queda sucio haga una nueva aplicación de la solución, frote con la fibra.
- Seque con la franela.

Utensilios:

- Atomizador
- Franela,
- Fibra
- Guantes de hule
- Cubre bocas
- Cubeta

Materiales:

- Desengrasante
- Hipoclorito de sodio
- Agua

METODOLOGIA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FECHA DE EMISIÓN: 18-ENERO-19 VERSION: B

No. PÁGINA: 13 de 20

19. LAVADO DE MINGITORIOS.

Procedimiento:

- Prepare los utensilios y materiales, el atomizador con una solución según al área a limpiar con desengrasante.
- Trasládese al lugar de trabajo y saque basuras o colillas que estén en el mingitorio y tírelas en el bote de basura.
- Haga dos o tres descargas de agua y atomice por arriba los lados y abajo del mueble
- Talle con la fibra en el mismo orden que atomizo.
- Si queda sucio, haga una nueva atomización y talle ese lugar con la fibra y seque con la franela.
- Seque el agua que haya escurrido al piso.

Utensilios:

- Atomizador
- Guantes de hule
- Franela
- Fibra
- Cubeta
- Mechudo

Materiales:

- Desengrasante
- Hipoclorito de sodio
- Agua

20. LAVADO DE CUBÍCULOS DE DUCHA.

Procedimiento:

- Llénese una cubeta con agua y agregue a razón de 500 ppm de hipoclorito de sodio.
- Tírense todos los artículos usados que haya en los gabinetes de duchas.
- Aplicase la solución adecuada de detergente empleando la escobeta de nylon y una esponja limpia de celulosa.
- Restriéguese paredes y pisos. Cuando se alcance a él, límpiese también el techo de la sala de duchas.
- Si quedan residuos de jabón, límpiese a fondo con una solución de detergente con ácido orgánico.
- Añádasele agua de enjuague a una razón de 200 ppm de hipoclorito de sodio.
- Enjuáguese las paredes y el piso abundantemente, con agua simple.
- Déjense secar las superficies, pásese por las superficies una esponja para enjuague.
- Lávense y enjuáguese bancos o taburetes, utilizando esponjas limpias de celulosa, solución de detergente y agua para enjuague.
- Séquese con franela.
- Revísese el trabajo. Repórtese cualquier condición que necesite reparación

Utensilios:

- Dos cubetas
- Esponjas.
- Escobeta de nylon
- Franela blanca.

0066

21. MOPEADO DE PISOS.

Procedimiento:

- Comience a trapear del lado derecho y avance hacia enfrente de manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área a trapear, de vuelta en "u" y haga un traslape (encimar) de 5 cm. Aproximadamente, hasta volver a trapear todo lo largo del área.
- De nuevamente vueltas en "u" y continúe trapeando de manera de tener un avance general en "s" hasta trapear toda el área encomendada.

Utensilios:

- Trapeador rectangular tratado

Materiales:

- Liquido para mop's
-

22. TRAPEADO DE PISOS.

Procedimiento:

- Haga una solución según al área a limpiar con jabón neutro.
- Comience a trapear del lado derecho y avance hacia enfrente, de manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área al trapear, de vuelta en "u" y haga un traslape (encimar) de 5 cm. Aproximadamente, hasta volver a trapear todo lo largo del área.
- De nuevamente vueltas en "u" y continúe trapeando de manera de tener un avance general en "s" hasta trapear toda el área encomendada.

Utensilios:

- Trapeador rectangular tratado.

Materiales:

- Jabón neutro, hipoclorito de sodio y agua.

22.1. TRAPEADO DE ESCALERAS

Procedimiento:

- Trasládese a la parte mas alta de la escalera.
- Comience a trapear por la parte alta de la escalera y arrastre la basura a todo lo largo del peldaño y júntela cerca de la pared.
- Baje la basura al escalón inmediato inferior y arrastre la basura hacia la pared con el trapeador y bájela al siguiente escalón.
- Repita las operaciones de trapeado hasta llegar al escalón mas bajo y levante la basura con el recogedor.
- Vierta la basura con mucho cuidado en el bote de basura.

0067

22.2. ESCALERAS DE DOBLE VELADO.

Procedimiento:

- Comience a trapear por la parte alta de la escalera y de los extremos hacia el centro del peldaño.
- Baje la basura al escalón inmediato y repita la operación de trapear de los extremos hacia el centro del peldaño, hasta llegar al escalón mas bajo y levante la basura con el recogedor.
- Vierta la basura con mucho cuidado en el bote de basura.

Utensilios:

- Trapeador tratado de 45 cm.
- Recogedor
- Bote de basura.

23. SELLADO DE PISOS

Procedimiento:

- Lave perfectamente y limite el área que se va a sellar impidiendo el paso.
- Vierta el sellador en la cubeta, empape el mechudo; tome con una mano el mango y con la otra las puntas del mechudo, exprimiendo ligeramente para que suelte el exceso de sellador.
- Tome el mechudo con la mano derecha por la parte superior del mango; la mano izquierda tomara el mango, con todos los dedos, 30 o 40 cm. Debajo de la mano derecha.
- Aplique el sellador con movimientos de péndulo de dos metros de recorrido y avance hacia atrás, de vuelta en "u" de manera que el avance general sea en "s" hasta sellar toda el área encomendada.
- Deje secar el sellado de 20 a 30 minutos haga una nueva aplicación, solo que ahora el movimiento de péndulo del mechudo será perpendicular al anterior o sea "cruzado" con desplazamiento hacia atrás y con avances generales en "s" hasta cubrir con dos capas de sellador toda el área.
- Después de 24 horas, pula toda el área sellada con la maquina del cepillo pulidor.

Equipo:

- Maquina pulidora
- Cepillos pulidores
- Fibra color canela.

Utensilios:

- Mechudo
- Cubeta
- Elementos que permitan cerrar el área de trabajo.

Materiales:

- Sellador.

24. ASPIRADO DE ALFOMBRAS.

Procedimiento:

- Prepare su equipo, accesorios y materiales, añada agua al nivel correcto (a la altura del poste del recipiente colector) y traslade al lugar de trabajo.
- Quite los muebles del área que se va a aspirar.
- Acople a la aspiradora la manguera, las extensiones que forman la "s" y la boquilla para el aspirado de la alfombra.
- Inicie el aspirado al extremo derecho de la entrada, haga movimientos hacia delante y hacia atrás arrastrando 90cm. La boquilla y con avance de derecha a izquierda hasta llegar al extremo del área.
- Avance hacia atrás 90cm. Repita las operaciones de aspirado y avance ahora de izquierda a derecha hasta el extremo del área de vuelta en "u" avanzando 90 cm. Hacia atrás, de tal manera que el avance sea en "s" hasta aspirar toda la alfombra.
- Al termino de su labor limpie y guarde su equipo y accesorios.

Equipo:

- Aspiradora con sus accesorios.
- Manguera de 3 extensiones que forman el maneral en "s"
- Boquilla para alfombra.

Materiales:

- Agua para filtro.

25. ASPIRADO DE PLAFONES, TECHOS, PAREDES Y CANCELES.

Procedimiento:

- Prepare la aspiradora, sus accesorios y materiales, acople la manguera y las extensiones que forman el material en "s" al cuerpo de la aspiradora y según el caso, la boquilla plumero o la boquilla para paredes o techos superficie lisa.
- Despeje las paredes, cancelos y pisos de artículos colgados y muebles que impidan sacudir bien.

25.1. PLAFONES Y TECHOS

Procedimientos:

- Aspire primero el techo, comenzando por la entrada y haciendo movimientos hacia atrás, con un recorrido de 90 cm. De derecha a izquierda, con vueltas en "u" y avance general en "s" hasta aspirar todo el techo.
- Utilice la boquilla plumero para esquinas y superficies curvas, la otra boquilla en el plafón liso.

25.2. PAREDES Y CANCELES

Procedimiento:

- Comience a aspirar la pared cancel por la parte mas alta de la entrada, sea cubículo, sala o pasillo, utilice la boquilla adecuada según el lugar y tipo de superficie, como esta indicado anteriormente.
- Aspire con movimientos de arriba hacia abajo y avance de derecha a izquierda en áreas de dos metros por 90 cm. Hasta dejar totalmente limpia el área.
- Aspire el área anexa inferior en la que avanzara de izquierda a derecha, hasta limpiar un área igual a la anterior.
- Repita las operaciones de aspirado en las áreas anexas hasta llegar al piso.
- Continué aspirando el área próxima izquierda comenzando por la parte mas alta y avanzando como se indico hasta limpiar el área.
- Aspire los muebles o artículos con la boquilla plumero acomódelos en su lugar.

Equipo:

- Aspiradora con los siguientes accesorios, 3 extensiones que forman el maneral en "s",
- Boquilla plumero
- Boquilla para paredes de superficies lisas
- Escalera tipo tijera.

Materiales:

- Filtro a base de agua.
-

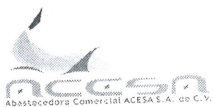
26. ASPIRADO DE PERSIANAS.

Procedimiento

- Trasládese al lugar de trabajo, conecte la aspiradora, acople a la misma la manguera las extensiones en "s" y la boquilla plumero.
- Jale uno de los cordones de la persiana hasta lograr que queden completamente cerrada y expuesta a un solo lado.
- Aspire por la parte mas alta de la persiana y a todo lo ancho de la misma, hoja por hoja, hasta llegar a la altura que sea conveniente quitarle una de las extensiones al maneral, para que sea cómodo continuar con la siguiente área hasta dejar desempolvada una cara de la persiana.
- Jale el otro cordón para que quede expuesto el otro lado de la persiana.
- Repita las operaciones de aspirado hasta dejar toda la persiana limpia.

Equipo:

- Aspiradora con sus accesorios
- 3 extensiones que forman el maneral en "s" mangueras
- Boquilla plumero.



METODOLOGIA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

587

FECHA DE EMISIÓN: 18-ENERO-19 VERSION: B

No. PÁGINA: 18 de 20

27. ELIMINACION DE SARRO EN LAVABOS.

Procedimiento:

- Coloque sobre el piso una de las franelas totalmente extendida exactamente abajo del lavabo.
- Humedezca la fibra con quita sarro y sin tocar las partes metálicas, frote todo el lavabo, en especial las partes manchadas y sucias.
- Abra una de las llaves del lavabo y enjuague la fibra y con ella enjuague el lavabo.
- Levante la franela del piso y enjuáguela muy bien en el lavabo, exprímala y seque con ella el lavabo.
- Tome la otra franela, que deba estar seca y envuélvase con ella los dedos índice y cordial, tome pasta pulidora y frote las partes metálicas, llaves, cespól, tubería y chapetones, limpie con una parte de la franela seca.
- Seque el agua que haya escurrido al piso.

Utensilios:

- Fibra
- Dos franelas
- Guantes de hule.

Materiales:

- Quita sarro
- Pulidor de metales
- Agua

28. ELIMINACION DE SARRO EN MINGITORIOS .

Procedimiento:

- Con la mano debidamente enguantada, saque las basuras que se encuentran en el mingitorio y tirelas en el bote para basura.
- Haga dos o tres descargas para que se enjuague el mingitorio, en caso de tener sello de agua visible, saque el agua con franela y exprímala en la cubeta.
- Humedezca con quita sarro la fibra y frote todo el mueble, teniendo mucho cuidado de no tocar las partes metálicas en especial frote mas donde existen manchas.
- Haga dos o tres descargas de agua para que se enjuague el interior del mingitorio, con esa agua enjuague la fibra , frote todo el mueble y seque con la franela.
- Para quitar las manchas de las partes metálicas, envuélvase con la franela seca los dedos índice y cordial, así tomara la pasta limpiadora, frote todas las partes metálicas con la franela seca y limpie seque o quite la pasta pulidora que haya sobrado.

Utensilios:

- Guantes de hule
- Dos franelas cubeta
- Cubre boca
- Fibra.

Materiales:

- Quita sarro
- Agua
- Pasta pulidora de metales

0071

29. LAVADO DE ALFOMBRAS.

Procedimiento:

- a. Despejar el área de trabajo que se va a lavar y trasladar el equipo y materiales al lugar mas apartado de la entrada, aspirar totalmente la superficie a lavar.
- b. Preparar en una cubeta la solución lavadora de alfombras, vertiendo en aproximadamente quince litros de agua, un cuarto de litro de shampoo, mojar el cepillo manual en la solución y frotar las orillas de la alfombra, verter el resto de la solución en el tanque de deposito y friccionar con la maquina lava-alfombras y el cepillo lavador, toda el área alfombrada, haciendo movimientos laterales en forma de "s".
- c. Repetir la operación cuantas veces sea necesario, hasta que quede totalmente limpia la alfombra.
- d. Aspirar profundamente y finalmente, peinarla hacia arriba con aspiradora, escoba de plástico.

Equipo:

- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| - Maquina lava-alfombras | - Cepillo lavador de alfombras |
| - Cepillo manual | - Aspiradora |
| - Escoba de plástico | - Dos cubetas. |

Materiales:

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| - Shampoo para alfombras | - Agua |
| - Quita sarro | - Pasta pulidora de metales |
| - Agua | |

METODOLOGIA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FECHA DE EMISIÓN: 18-ENERO-19 VERSION: B

No. PÁGINA: 20 de 20

30. PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO

Para la realización correcta de la limpieza y desinfección se recomienda seguir las concentraciones de hipoclorito de sodio aquí mencionadas. Según la presentación comercial del hipoclorito de sodio-concentración (%) y cantidad de hipoclorito de sodio a agregar (ml) y la cantidad de agua para diluir (litros):

USO Y CONCENTRACIÓN DEL HIPOCLORITO DE SODIO EN ÁREA		
Concentración en parte por millón (ppm)	Uso	Tiempo de lavado o exposición (min)
200	Áreas no Críticas. Equipo en general, utensilios menores, mesas de trabajo, limpiadores, trapeadores y utensilios. Pisos, paredes, y baños de áreas administrativas.	30
500	Áreas no Críticas. Servicios asistenciales: pisos, paredes, baños, vajillas, puertas, ventanas, cortinas, de áreas comunes, pasillos y zonas comunes.	30
1000	Área Críticas, previa limpieza	30
5000	Áreas Críticas, Material Contaminado biológico o patógeno, Lavado de fluidos corporales.. Desinfección de material con sangre, pus, etc.	20 (instrumental) 30 (material para desechar y quirófanos)

ml a agregar por 1 litro de agua		ppm requerido			
		200	500	1000	5000
% concentración comercial	4.0%	5.0	12.5	25.0	125.0
	6.0%	3.3	8.3	16.7	83.3
	6.5%	3.1	7.7	15.4	76.9
	10.0%	2.0	5.0	10.0	50.0
	13.0%	1.5	3.8	7.7	38.5

ml a agregar por 10 litros de agua		ppm requerido			
		200	500	1000	5000
% concentración comercial	4.0%	50.0	125.0	250.0	1250.0
	6.0%	33.3	83.3	166.7	833.3
	6.5%	30.8	76.9	153.8	769.2
	10.0%	20.0	50.0	100.0	500.0
	13.0%	15.4	38.5	76.9	384.6

ml a agregar por 20 litros de agua		ppm requerido			
		200	500	1000	5000
% concentración comercial	4.0%	100.0	250.0	500.0	2500.0
	6.0%	66.7	166.7	333.3	1666.7
	6.5%	61.5	153.8	307.7	1538.5
	10.0%	40.0	100.0	200.0	1000.0
	13.0%	30.8	76.9	153.8	769.2

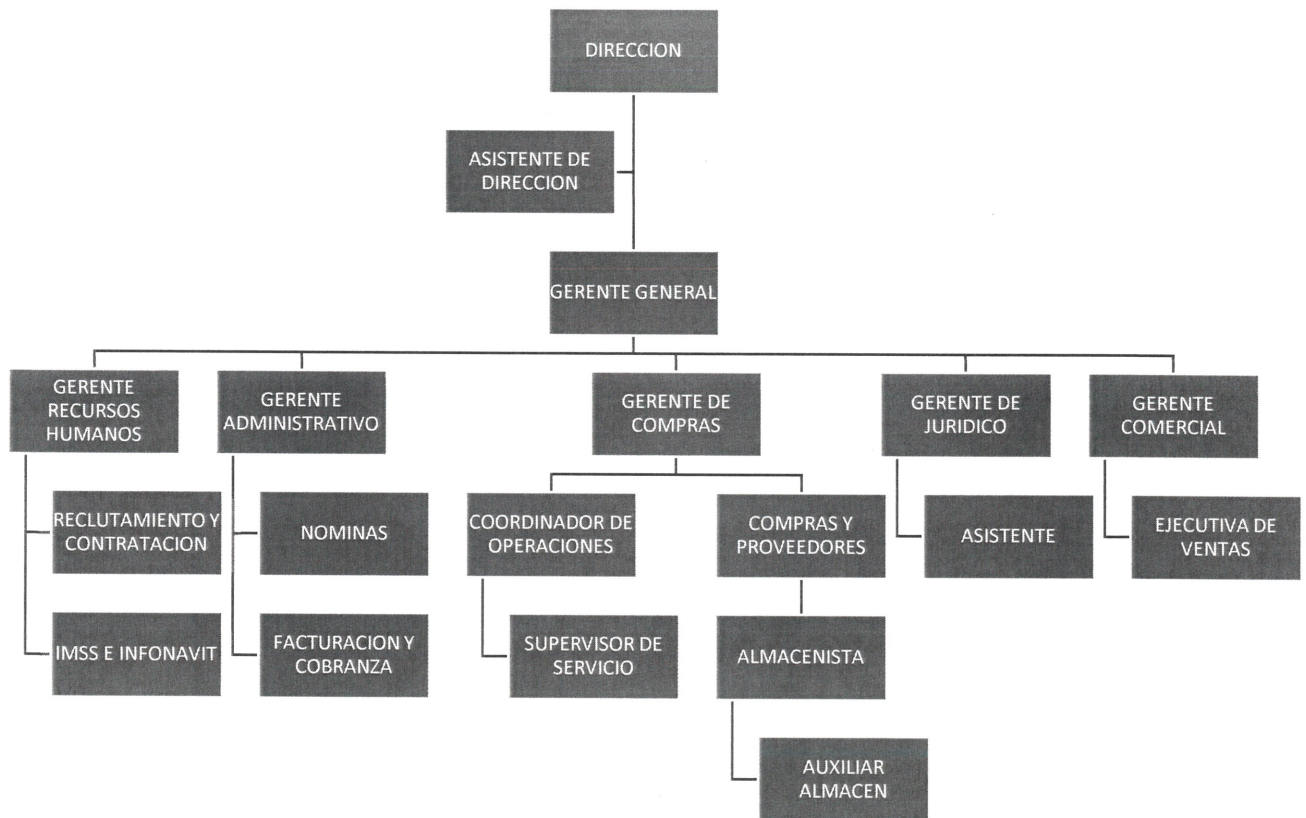
0073

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024 Código de
Expediente: E-2023-00119764 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS
INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES"

AGUASCALIENTE, AGS A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

ORGANIGRAMA



PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA HURTADO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V.
RFC: ACA-071005-CP8

0074

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024 Código de Expediente: E-2023-00119764 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES"

AGUASCALIENTE, AGS A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

APENDICE 1

INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Pis					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Tratamiento para mops	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o plástico con	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Barrido			

0075

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
2	Piso Laminado	Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Limpiador	Limpiador líquido para pisos	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Mechudo	Mechudo de	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material)		Limpiador líquido multiusos, aromatizante,	
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

0076

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
4	Cemento, Concreto y Carpetas Asfálticas	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Aspiradora industrial	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
5	Alfombra	Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A

6077

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
6	Escaleras	Barrido	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Mechudo	Mechudo de	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Pasta	Pasta para pulir	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
7	Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Pasta	Pasta para pulir	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
					N/A

0078

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Pulido	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Barrido	Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Hidrolavador a de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Lavado	Extensión	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Núcleos					
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro.	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
		Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A

0079

	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de	N/A
	Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas,	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			biodegradable, en botella de 1 litro	
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

0080

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color	NMX-N-092-SCFI-2015
			Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096-SCFI-2014
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
Mobiliario					
		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado (metal)	Limpiaador líquido	Limpiaador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
10	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio		Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Encerado (madera)	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Lustrador	Lustrados para muebles en	N/A
			Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Aspirado	Aspiradora para Muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A

0081

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
11	Sillas y Sillones	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
					N/A
		Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

0082

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
13	Cestos de Basura	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
15	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
16	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A

0083

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
17	Retiro de Goma de Mascar (pupitres)	Retiro y Limpieza	Limpiador liquido	Limpiador liquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Limpiador liquido	Limpiador liquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador liquido	Limpiador liquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
19	Persiana	Limpieza	Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador liquido	Limpiador liquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador liquido	Limpiador liquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
Cocina					
		Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A

0084

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
21	Cubiertas	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de	N/A
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Vidrios y Cancelería		
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Vidrios	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A

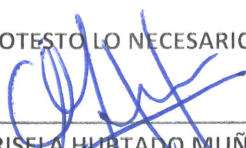
0085

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
24	Exteriores hasta 3.5 m		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
26	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable,	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Muros		
27	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A

0086

		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
28	Lambrín	Limpieza	Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

PROTESTO LO NECESARIO


MARISELA HURTADO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V.
RFC: ACA-071005-CP8

0087

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024 Código de Expediente: E-2023-00119764 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES"

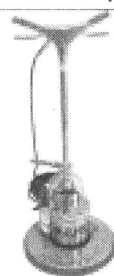
AGUASCALIENTE, AGS A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

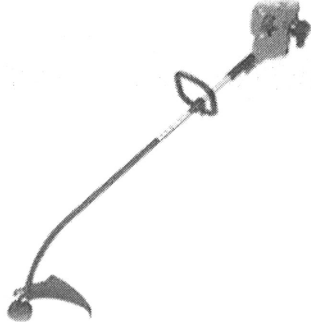
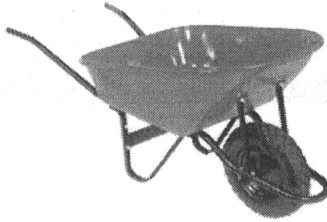
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

MARISELA HURTADO MUÑOZ en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A DE C.V** con Invitación a cuando menos tres personas Electrónica de Carácter Nacional NO. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024 código de Expediente: E-2023-00119764 "Servicio Integral de Limpieza en las Instalaciones de la Sede Región Centro Aguascalientes" manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicados se presentará la relación de maquinaria, equipo y herramientas, en óptimas condiciones de uso con lo que garantizará la prestación del SERVICIO.

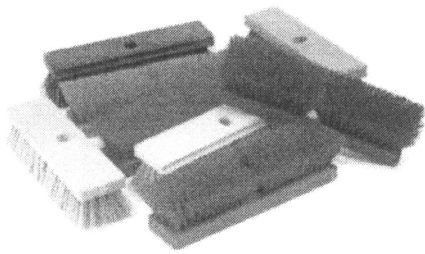
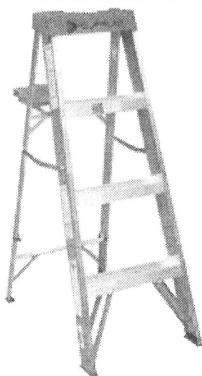
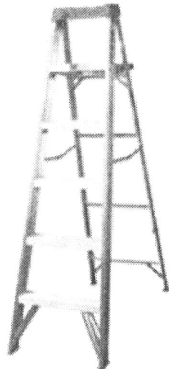
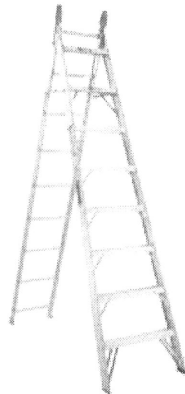
RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	EXISTENCIA		IMAGEN
		SI		
Abrillantadora	PIEZA	SI		
Aspiradora industrial	PIEZA	SI		

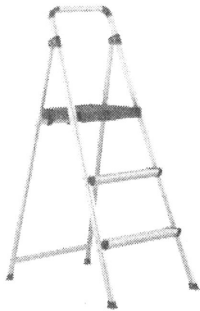
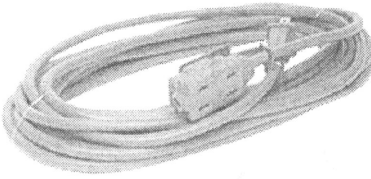
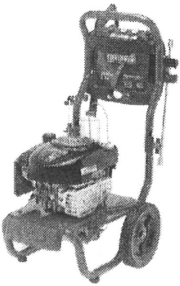
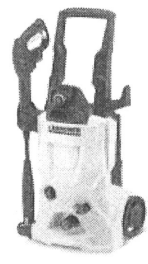
0088

Aspiradoras con almacén de agua	PIEZA	SI		
Desbrozadora	PIEZA	SI		
Señalización PISO MOJADO	PIEZA	SI		
Carretilla	PIEZA	SI		

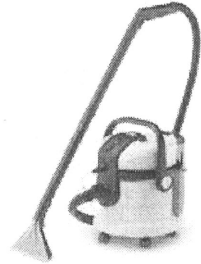
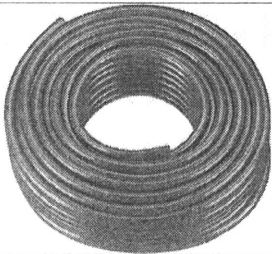
0089

Cepillo de plástico duro	PIEZA	SI		
Escalera de tijera 3 peldaños	PIEZA	SI		
Escalera de tijera 5 peldaños	PIEZA	SI		
Escalera de tijera 8 peldaños	PIEZA	SI		

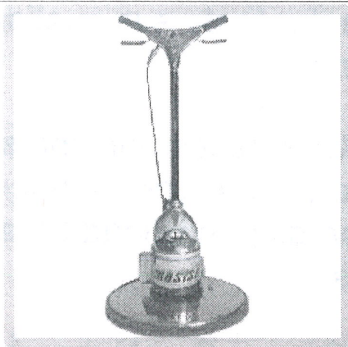
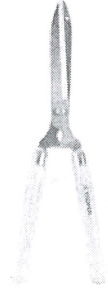
0090

Escalera Tipo Banco	PIEZA	SI		
Extensión de 20 mts.				
Hidrolavadora	PIEZA	SI		
Karcher semiindustrial	PIEZA	SI		
Lavadora a presión semi industrial	PIEZA	SI		

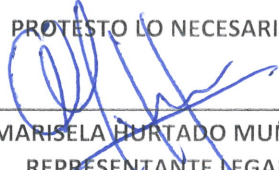
0091

Lavadora de alfombra	PIEZA	SI		
Machetes	PIEZA	SI		
Manguera 20 mts	PIEZA	SI		
Manguera 50 mts	PIEZA	SI		
Pala Cuadrada	PIEZA	SI		

0092

Pulidora escalonera	PIEZA	SI	
Pulidora industrial con accesorios	PIEZA	SI	
Rastrillos para hojas	PIEZA	SI	
Tijeras de jardinería	PIEZA	SI	

PROTESTO LO NECESARIO

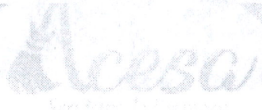

MARISELA HURTADO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V.
RFC: ACA-071005-CP8

0093



ANEXO II



Abastecedora Comercial ACESA S.A. de C.V.

AGUASCALIENTE, AGS A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-38-90M-03890M001-N-11-2024
Código de Expediente: E-2023-00119764
PRESENTE

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE REGIÓN CENTRO
AGUASCALIENTES

Entidad Federativa	Días Laborables	Cantidad de Elementos (**)		Cantidad Total de Elementos
Resto del País	Lunes-Viernes (Mensual)	Supervisor	Operario	
Aguascalientes	\$ 9,200.00	1	7	8
Subtotal				\$ 73,600.00
IVA				\$ 11,776.00
Total (B)				\$ 85,376.00

TOTAL MENSUAL	\$ 85,376.00
NÚMERO DE MESES	12 meses
TOTAL ANUAL= (TOTAL MENSUAL X NÚMERO DE MESES)	\$ 1,024,512.00

Notas:

- La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA HURTADO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V.
RFC: ACA-071005-CP8

0001

